



Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

COMUNICADO PARA LOS CLUBES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES DE AMBITO ESTATAL DURANTE LA TEMPORADA 2016-2017

De acuerdo con las instrucciones recibidas recientemente por la Real Federación Española de Fútbol, resulta oportuno aclarar a todos nuestros afiliados que se encuentren participando en competiciones oficiales de ámbito Estatal, tanto en la modalidad de Fútbol como en la de Fútbol Sala (masculino y femenino), que la obligación de adjuntar con la solicitud de licencia –las que se especifican en la circular nº 10 de la temporada 2015-2016- el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, se extenderá durante toda la temporada independientemente de que se produzca un cambio de club. Es decir, si la persona en cuestión causase baja y solicitase nueva alta con el mismo tipo de licencia o cualquiera otra de las afectadas por tal obligación, tendrá que volver a adjuntar el certificado actualizado a la fecha de la nueva solicitud de alta, no admitiéndose, en ningún caso, el entregado con el alta anterior.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de agosto de 2016

El Secretario General